

Cerro Sombrero, 17 de noviembre de 2011.-

NUM. 878/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el funcionario Ramón Gallardo Serón.
- 2) Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-34478627 de fecha 17 de noviembre de 2011, presentada por Don **RAMON GALLARDO SERON**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por dos días, desde el 17 hasta el 19 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



[Handwritten signature]
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde(S)